



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1.538.-
LITUECHE, 31 de Julio de 2013.-

DAN° 145.
GRV/mrl
31/07/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378, La resolución de la Contraloría General de la Republica N° 1.600 del año 2008, que fija las normas de exención de toma razón..

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir estufas a gas para la Posta de Quelentaro.
- Que los profesionales y pacientes deben estar en los box con una temperatura adecuada a la época de invierno.
- Que, dicha Adquisición se realizó a través del sistema de compras y contratación Publica a través de su catalogo electrónico.
- Que el decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 17 de Mayo de 2013 que autoriza la compra de estufas a través del Catalogo electrónico del portal Mercado Público.
- Que se emitió Orden de Compra N° 580075-149-CM13 a nombre de SODIMAC S.A.
- Que el Oferente rechazo dicha compra, emitida en la orden de compra mediante Catalogo Electrónico antes señalada.
- La necesidad de llamar a licitación para la adquisición de dos estufas para la Posta de Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.140 de fecha 07 de Junio de 2013, el cual llama a Licitación para la compra de 2 estufas para la Posta Rural de Quelentaro.
- Acta de Aperturas de Ofertas.
- Acta de Apertura de adjudicación para la compra de 2 estufas para la Posta Rural de Quelentaro.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** la licitación N° 580075-31-L113 para la compra de 2 estufas para la Posta Rural de Quelentaro perteneciente al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.

Oferente Adjudicado:

R.U.T.	Razón Social	Monto
6.383.423-8	MARIO HORMAZABAL MONTECINOS	\$ 112.000.-

- 2.- **Gírese**, orden de compra según tabla del punto al oferente antes señalado en el punto primero, por monto de \$ 112.000.- (Ciento Doce mil pesos).
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 215-29-05-001-002-001, perteneciente al Presupuesto del Departamento de salud, año 2013.
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO RIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

- Archivo/Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



ROSNE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde